

Bogotá, D.C.
(534)

Señor:
JORGE ALBERTO ESPITIA VILLALBA
CARRERA 11A # 1 – 54
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACCIÓN POLICIVA Y AUDIENCIA PUBLICA INICIAL

Referencia: EXPEDIENTE No. 2023533490105015E POR LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN y/o MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE, numeral 2 del artículo 77 de la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo,


Como es de su conocimiento, a través del radicado 20235340430491 del 18 de agosto de 2023 en donde se le informó que en la Inspección 3D Distrital de Policía, ahora Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz ubicada en la Calle 21 # 1 – 35, cursa el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia y que se origina de la queja por usted interpuesta con el radicado 20235310058302 del 28 de julio de 2023 por los daños ocasionados por los supuestos comportamientos ocasionados en su predio procedentes del predio de la Carrera 11A # 1-48.

En el marco del presente expediente, se informa de la **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA** a la cual se le convoca en calidad de quejoso, el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/ZlygkL> de la plataforma Teams
En este caso, se hace necesario que usted:
 - a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
 - b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

Frente a su inasistencia a la precitada Audiencia, este Despacho dará aplicación al **numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso** que ilustra sobre las *“Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurre a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.”*



LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO
Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz (E)
inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez Martín – Aux. Administrativo